EL CONGRESO NACIONAL,

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3975.

NUMERO 954.

Artículo Unico:— De los fondos generales de la Nación no comprometidos, se vota la suma de $3.500.00 **(Tres mil quinientos pesos oro americano)** para la adquisición de **Doscientas treinta y cinco** (235) acciones de terreno, en el sitio comunero de Yaque, para completar las **Cuatrocientas** (400) acciones que más o menos se necesitan para cubrir las **Cuarenta y cinco mil tareas** (45.000) de ese sitio, que ocupa el vedado de las cabezadas del Río Yaque del Norte.

Párrafo:— Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos veintiocho; años 85o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

Dr. A. Cabral,
Vice-Presidente en funciones
de Presidente.

Los Secretarios:

Abigaíl Del Monte.
Enrique J. de Castro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos veintiocho, años 85o. de la Independencia y 65o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:

Juan de Js. Curiel.
Osiris S. Duquela.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimientos y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Do-

mingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Mayo del año mil novecientos veintiocho.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia de la República.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

Refrendado:

Rafael A. Espaillat,
Secretario de Estado de Agricultura
e Inmigración

EL CONGRESO NACIONAL,

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3975.

NUMERO 955.

Art. Unico:—De los fondos generales de la Nación se vota la suma de **Un mil seiscientos pesos oro amc.** ($1.600.00) para los siguientes conceptos:

a)—Para alquiler de un espacio en la Exposición de New Orleans, con el objeto de hacer una exhibición de los productos nacionales.	$ 600.00
b)—Para ayudar a los gastos de la Exposición que se celebrará en La Vega en el mes de Agosto próximo.	1.000.00
TOTAL:	$ 1.600.00

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los veinticuatro